RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 043-2019-MDASA

Alto Selva Alegre, 04 de marzo del 2019

VISTOS:

El Expediente N° 1379-2019, presentado por el servidor Fernando Alfredo Salas Bernedo, quien solicita se le conceda licencia sin goce de remuneración, el Expediente N° 2604-2019, presentado por el servidor Fernando Alfredo Salas Bernedo, solicitando ya no se le conceda la licencia sin goce de remuneración, el Informe N°036-2019-FSB-BEP/MDASA, el Informe Legal N°024-2019-GAJ/MDASA-MYLLL de la Abogada Externa y el Informe N°045-2019-GAJ/MDASA de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Y CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que según lo denotado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en el numeral 2 del artículo 198° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo 006-2017-JUS, establece que el desistimiento de la pretensión impedirá promover otro procedimiento por el mismo objeto y causa. Asimismo, el numeral 6 establece que la autoridad aceptará de plano el desistimiento y declarará concluido el procedimiento, salvo que, habiéndose apersonado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

Que, de los actuados se desprende que el servidor Fernando Alfredo Salas Bernedo, mediante Expediente N° 1379-2019 de fecha 29 de enero de 2019 solicita se le conceda licencia sin goce de remuneración por motivos personales por el plazo de 90 días. Posteriormente, con fecha 21 de febrero del mismo año, el servidor se desiste del pedido mediante Expediente N°2604-2019. Por lo tanto, corresponde declarar el desistimiento de la pretensión respecto del pedido de Licencia sin Goce de Remuneraciones y declarar concluido el procedimiento iniciado por el servidor Fernando Alfredo Salas Bernedo, en atención a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Que, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016/MDASA en concordancia con lo regulado por la Ley N°27972, la delegación de funciones es una facultad del Titular de la Entidad, la cual puede ser transferida a otros órganos jerárquicamente dependientes, con el objeto de dinamizar y desburocratizar la administración municipal, a fin de brindar un servicio o resolver una petición de forma eficiente y oportuna, tal como exigen los administrados, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR el DESISTIMIENTO DE LA PRETENSIÓN del Servidor FERNANDO ALFREDO SALAS BERNEDO de otorgamiento de Licencia sin Goce de Remuneraciones, contenido en el escrito signado con código de Trámite Documentario N°1379-2019.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°043-2019-GM/MDASA
(PAG. 02)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO el procedimiento administrativo iniciado por el solicitante signado con código de Trámite Documentario N°1379-2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución al peticionante así como a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su archivo en el Legajo del Servidor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE ALTO SELVA ALEGRE - GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Abog. Marco Antonio Ugarte Torres
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre - GERENCIA DE ADMINISTRACION -

MAUT/ggvf Reg. N° 1270-2019-GM
C.c. Alcaldía
G.A.J.
G.A -SGGRRHH, Expediente (02)
Interesado
Archivo